

LUIS RODRIGO ARAYA FLORES

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 169

RUT: 13.096.596-2

GIRO(S): SERVICIOS DE ODONTOLOGOS PRESTADOS DE FORMA
INDEPENDIENTE,

CIRUJANO DENTISTA

av. canal de la luz 1920 Depto. 32 Villa/Pob. terrazas del claro , TALCA
TELEFONO: 381533

Fecha: 31 de Julio de 2019

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
Domicilio: AV. FCO. ANTONIO ENCINA 141, VILLA ALEGRE

Rut: 69.130.200- 8

Por atención profesional:

ALTAS ODONTOLOGICAS PROGRAMA GES DE 60 ANOS MES DE JULIO 2019	720.000
Total Honorarios \$:	720.000
10 % Impto. Retenido:	72.000
Total:	648.000

Fecha / Hora Emisión: 29/07/2019 12:28



13096596001695F3A2D5

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201907291228

Fecha / Hora Impresión: 29/07/2019 12:28



CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Quien suscribe Dra. Daniela Sánchez Troncoso, Cirujano Dentista, Encargada Convenio Odontológico Integral, certifica que el funcionario que se indica a continuación, ha desempeñado satisfactoriamente sus actividades correspondientes al Mes de Julio de 2019.

Nombre	Cargo	Horas Mensual
Luis Araya Flores	Cirujano Dentista	Altas Odontológicas Programa Más Sonrisas Mes de Julio de 2019 por un monto de \$1.470.000 (un millón cuatrocientos setenta mil pesos)
Luis Araya Flores	Cirujano Dentista	Altas Odontológicas Programa GES 60 años Mes de Julio de 2019 por un monto de \$720.000 (Setecientos veinte mil pesos)

Lo anterior en virtud de dar curso al pago de sus remuneraciones del mes de Julio de 2019.

Villa Alegre, 25 de Julio de 2019.

Dra. Daniela Sánchez Troncoso
CIRUJANO DENTISTA
RUN: 16.903.088-7
REG-SIS N° 123671

.....
Dra. Daniela Sánchez Troncoso
Cirujano Dentista

PROGRAMA GES DE 60 AÑOS

NOMBRE APELLIDOS	RUT	INGRESO	EGRESO	ETAPA TRATAMIENTO
NARCISO GAVILAN ESPINOZA	8.629.325-0	29/04/2019	21/06/2019	2 PROTESIS ENTREGADAS
MARIO BRAVO CORNEJO	8.210.658-8	27/03/2019	05/07/2019	2 PROTESIS ENTREGADAS
JOSE MUÑOZ	8.063.426-9	03/05/2019		ORDENAMIENTO DENTARIO
JORGE PAREJA	7.866.010-4	13/03/2019	22/07/2019	ALTA INTEGRAL
MIRTALA CONCHA ALBORNOZ	8.743.947-K	27/02/2019		ORDENAMIENTO DENTARIO
NANCY GOMEZ GONZALEZ	10.003.169-8	17/05/2019	14/06/2019	OPERATORIA
JUANA MENDEZ MORALES	8.644.696-0	24/05/2019		RELACIONES INTERMAXILARES
LUZ BADILLA	8.892.657-9	01/07/2019		OPERATORIA



VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 del 29 de Diciembre de 1989, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales y sus modificaciones;
- 2.- La Ley N° 19.378 de Abril de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus respectivas modificaciones;
- 3.- Resolución Exenta N° 684, de fecha 20 de febrero de 2019.
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios Celebrado con Fecha 02 de Mayo del 2019.
- 5.- Las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por las leyes N°s 19.130/92 y 19.602/99, he resuelto dictar el siguiente.

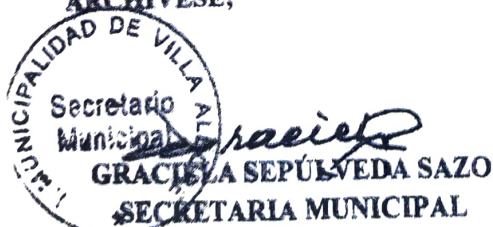
Afecto al Trámite
de Registro

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de Mayo de 2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, RUT 69.130.200-8 y Don **LUIS RODRIGO ARAYA FLORES C.I. N° 13.096.596-2**, Cirujano dentista, para que cumpla funciones en **"PROGRAMA GES ODONTOLOGICO AÑO 2019"**, en conformidad a lo estipulado en Contrato adjunto, el que se entiende incorporado al presente Decreto en todas sus partes, a contar del 01 de Abril al 31 de Agosto de 2019. Los servicios contratados son por la realización de 8 altas integrales valorizadas cada una en \$180.000 (ciento ochenta mil pesos) impuesto incluido, las cuales serán pagadas en dos cuotas en los meses de julio y agosto, cada una de ellas por un monto de \$720.000 (setecientos veinte mil pesos) impuesto incluido y en extensión horaria.

2.- **EFFECTUESE** el pago de los honorarios correspondientes, con cargo al subtítulo 21-03-001 del Presupuesto de Gastos del Departamento Comunal de Salud.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD, UNIDAD JURÍDICA, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHÍVESE;



APV/GSS/CM/JA/A/MAC/cjb.

DECRETO N° 694 DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2019



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Villa Alegre a 02 de Mayo de 2019 entre la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, Persona Jurídica de Derecho Público, domiciliado en Avda. España N° 196, Villa Alegre, VII Región del Maule, representada por su Alcalde don **ARTURO PALMA VILCHES**, Técnico Paramédico, C.I. N° 8.090.604-8, del mismo domicilio o quien lo represente y Don **LUIS RODRIGO ARAYA FLORES C.I. N° 13.096.596-2**, Cirujano Dentista, se ha convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios.

PRIMERO: El Ministerio de Salud en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios en las prioridades programáticas de atención a las personas y la familia, en el marco del reforzamiento de la atención en el nivel primario de salud, que considera a la comuna de Villa Alegre y específicamente el Consultorio General Rural, con diferentes Programas Especiales que obligan a la Unidad Financiera a reforzar el equipo con personal de experiencia laboral, y en atención a la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, complementaria a la Ley N° 19.378 y sus respectivas modificaciones, permite el Contrato de Prestación de Servicios.

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Villa Alegre encomienda a Don **LUIS RODRIGO ARAYA FLORES C.I. N° 13.096.596-2**, el siguiente trabajo específico:

- Realización de 8 altas integrales.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, por intermedio del Departamento Comunal de Salud pagará a Don **LUIS RODRIGO ARAYA FLORES C.I. N° 13.096.596-2**, Cirujano dentista, la suma de \$1.440.000, por la realización de 8 altas integrales valorizadas cada una de ellas en \$180.000. La cancelación se realizara en dos cuotas en los meses de julio y agosto, cada una de ellas por un monto de \$720.000 (setecientos veinte mil pesos) impuesto incluido y en extensión horaria, por las funciones realizadas en "**PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO AÑO 2019**".

El pago será efectuado contra presentación de Boleta de Honorarios, previo informe que el encargado del convenio en donde presta funciones emita a la Unidad de Recursos Humanos.

CUARTO: Don **LUIS RODRIGO ARAYA FLORES C.I. N° 13.096.596-2**, prestará servicios de Cirujano dentista, en CESFAM Jorge del Campo Amaro pertenecientes al Departamento Comunal de Salud.



QUINTO: Los servicios que dan lugar al presente contrato deberán desarrollarse desde el 01 de abril y hasta el 31 de agosto del 2019. La Ilustre Municipalidad tendrá la facultad de poner término anticipado al presente Contrato, si por causas del servicio, dejan de ser necesarios los servicios contratados. En consecuencia, y conforme con lo dispuesto en el artículo 8 del Código del Trabajo, la presente relación no es, en ningún modo, Contrato de trabajo, no general otros derechos que lo que se estipulan más adelante.

SEXTO: El pago de las Cotizaciones Previsionales es de cargo exclusivo del Prestador de Servicio, por lo cual la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre no tiene responsabilidad contractual ni extracontractual referente al pago de Cotizaciones Previsionales.

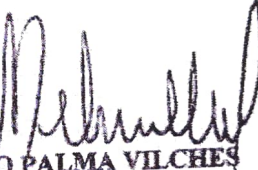
SEPTIMO: Don **LUIS RODRIGO ARAYA FLORES C.I. N° 13.096.596-2**, acepta, declara y se compromete a efectuar la labor antes señalada y a respetar íntegramente el presente contrato.

OCTAVO: Ante cualquier incumplimiento, de alguna de las partes, se someten a los Tribunales de Justicia, de la Jurisdicción correspondiente.


NOVENO: En señal de aceptación de lo precedentemente expresado y acordado por las partes, firman el presente instrumento en cuatro ejemplares de igual tenor. Estos distribuidos como se señala a continuación: 1º, Prestador de Servicio; 2º, Encargado de Recursos Humanos; 3º, Encargado de Contabilidad y Finanzas; 4º, Encargada Secretaria, todos ellos pertenecientes al Departamento Comunal de Salud.


LUIS RODRIGO ARAYA FLORES
C.I. N° 13.096.596-2




ALCALDE




GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIA MUNICIPAL

APV/GSS/RCM/J.A./MAC/cjb.